



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE MODIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN SOCIEDAD PERUANA DE ENDODONCIA

I. ANTECEDENTES

La Asociación Sociedad Peruana de Endodoncia (SPE), fundada el 26 de noviembre de 1952, constituye una de las instituciones científicas y académicas más representativas de la odontología peruana y una de las organizaciones pioneras en la promoción y desarrollo de la Endodoncia como especialidad odontológica en el país.

A lo largo de más de siete décadas de existencia, la Sociedad Peruana de Endodoncia ha mantenido una activa participación en la formación continua de los cirujanos dentistas, promoviendo la investigación científica, la capacitación permanente y el intercambio académico con instituciones nacionales e internacionales, contribuyendo significativamente al desarrollo y fortalecimiento de la Endodoncia peruana.

En el transcurso de su historia institucional, la Asociación ha venido organizando congresos nacionales e internacionales, jornadas científicas, cursos de actualización y diversas actividades académicas, como también trabajos de investigación científicas, constituyéndose en un referente nacional en la difusión del conocimiento científico y en la promoción de la excelencia profesional.

Asimismo, el crecimiento institucional experimentado durante las últimas décadas ha permitido la creación y consolidación de filiales regionales, fortaleciendo la presencia de la Sociedad en diversas regiones del país y favoreciendo una mayor descentralización de sus actividades académicas y científicas.

Si bien el Estatuto vigente ha sido objeto de diversas modificaciones parciales, las nuevas exigencias de organización, transparencia, gobernanza institucional y modernización administrativa hacen necesaria una revisión integral de su marco normativo, a fin de adecuarlo a la realidad actual de la Asociación y garantizar su proyección hacia el futuro.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

II. FINALIDAD DE LA REFORMA

La presente modificación integral tiene por finalidad modernizar la estructura organizativa y funcional de la Asociación Sociedad Peruana de Endodoncia, fortaleciendo sus órganos de gobierno y de apoyo, optimizando sus mecanismos de gestión y adecuando sus disposiciones a las necesidades actuales de una sociedad científica moderna, preservando al mismo tiempo sus principios fundacionales y su tradición institucional.

La reforma busca consolidar una organización participativa, transparente y eficiente, que permita asegurar el cumplimiento de los fines científicos y académicos de la Asociación, promoviendo la investigación, la capacitación continua y la integración de los especialistas en Endodoncia a nivel nacional.

III. PRINCIPALES ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN

La propuesta de reforma incorpora, entre otros, los siguientes aspectos:

1. La actualización integral y sistematización del Estatuto institucional.
2. El fortalecimiento de la organización nacional y regional de la Asociación, precisando la naturaleza y competencias de las filiales y su relación con el Consejo Directivo Nacional.
3. La regulación de las sesiones presenciales y virtuales de los órganos de gobierno, incorporando mecanismos que permitan una mayor participación de los asociados.
4. El fortalecimiento de los mecanismos de transparencia, control y rendición de cuentas en la administración de los recursos institucionales.
5. La regulación del régimen económico y financiero de la Asociación, acorde con la normativa aplicable a las entidades sin fines de lucro.
6. La incorporación y fortalecimiento de los órganos permanentes de apoyo y de las comisiones especializadas.
7. La regulación de los congresos nacionales, congresos internacionales, jornadas científicas y demás actividades académicas desarrolladas por la Asociación.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

8. La institucionalización de los premios y reconocimientos académicos destinados a promover la investigación científica y la excelencia profesional en Endodoncia.
9. El fortalecimiento del Comité de Publicaciones Científicas y de los órganos encargados de la promoción de la investigación y producción intelectual.
10. La incorporación de principios de debido procedimiento y derecho de defensa en materia disciplinaria, garantizando la observancia de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y motivación de las decisiones.
11. La regulación de los mecanismos de reforma del Estatuto y de las disposiciones relativas a la disolución y liquidación de la Asociación.

IV. SUSTENTO JURÍDICO

La presente propuesta de modificación integral se sustenta en las disposiciones contenidas en los artículos 80° al 98° del Código Civil Peruano, en los principios del debido procedimiento previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como en los principios de buena gobernanza, transparencia y responsabilidad aplicables a las asociaciones científicas y académicas sin fines de lucro.

Asimismo, se han tenido en consideración los criterios de calificación registral vigentes y las normas tributarias aplicables a las asociaciones sin fines de lucro.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La presente reforma estatutaria no tiene por finalidad alterar la esencia ni los principios fundacionales de la Asociación Sociedad Peruana de Endodoncia, sino fortalecer su organización institucional y adecuarla a las exigencias y desafíos contemporáneos.

La propuesta busca dotar a la Sociedad de un marco normativo moderno, coherente y flexible, capaz de asegurar la continuidad de sus fines científicos y académicos, preservar su legado histórico y fortalecer su liderazgo como una de las instituciones más representativas de la odontología peruana.



SOCIEDAD
PERUANA DE
ENDODONCIA

Con esta reforma, la Sociedad Peruana de Endodoncia reafirma su compromiso con la excelencia académica, la investigación científica, la educación continua y el fortalecimiento de la institucionalidad, proyectándose hacia el futuro con una visión moderna, participativa y acorde con las exigencias de las nuevas generaciones de especialistas en Endodoncia.

Lima, 13 de julio de 2026

Dra. Armida Alvarez Montalvan
Presidenta
Sociedad Peruana de Endodoncia